RESOLUCIÓN Nº 058/2022

POR LA CUAL LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN Nº 164/2021, DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2021, POR LA CUAL SE RESTRUCTURA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO. ----------

Asunción, 08 de febrero de 2022.

VISTO: El Memorándum **D.P.A.C Nº 04/2022**, elevada por el Abg. **Arturo Benítez**, Director General de Asuntos Internos y Anticorrupción de la SENAD, el cual solicita la modificación del **COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO.** ----------

CONSIDERANDO: **Que,** el Decreto N° 40 de fecha 15 de agosto de 2018, *"POR LA CUAL SE DEROGA EL DECRETO NS 9234 DEL 18 DE JULIO DE 2018, SE INSTRUYE AL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SEÑAD) A REORGANIZAR LA INSTITUCIÓN, Y SE ESTABLECE UN RÉGIMEN PROVISORIO PARA DICHA INSTITUCIÓN".* Art. 3º- Reglaméntase provisoriamente la Ley N° 1340/88, modificada y ampliada por las Leyes N° s 108/1991, 68/1992, 171/1993, 396/1994 y 1881/2002, a fin de proporcionar a la Secretaría Nacional Antidrogas, (SENAD), las facultades administrativas y funcionales, necesarias y oportunas, para el cumplimiento de las atribuciones, deberes y competencias instituidas por las leyes de la República; 3.1. ¡El Secretario Ejecutivo es el titular y representante lega! de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y la administra, incluyéndose entre sus atribuciones la potestad de designar por Resolución, a los titulares de las dependencias a su cargo.; 3.7. Son Deberes y Atribuciones del Secretario Ejecutivo: t) Cumplir con ¡as demás funciones y actividades establecidas en las leyes y las encomendadas por el Presidente de la República, inherentes al ámbito de su gestión". ----------

Que, el Decreto N° **2991/2019** ***"POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDIDICON DE CUENTAS AL CIUDADANO"*** SE LO DECLARA DE INTERES NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO----------

EL DECRETO N° 4800/2021 "POR EL CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA ZULLY GRACIELA ROLÓN ESQUIVEL, COMO SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA"; ----------

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales:

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

RESUELVE

Artículo 1º **DEJAR** sin efecto la **RESOLUCIÓN Nº 164/2021** de fecha Asunción, 01 de junio de 2021.----------

RESOLUCIÓN Nº 058/2022

POR LA CUAL LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN Nº 164/2021, DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2021, POR LA CUAL SE RESTRUCTURA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO. ----------

Artículo 2º **APROBAR** el nuevo **COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA SENAD** y designar como integrantes del **COMITÉ** a las personas enlistadas más abajo:

Abg. Arturo Benítez Mendieta.	Dirección General de Asuntos Internos y Anticorrupción.
Abg. Lady Vázquez Almada.	Dirección de Prevención de Actos de Corrupción.
Abg. Marcelo Paredes Florentín.	Coordinación General de Gabinete.
Agte. Esp. Edgar Almada Ortiz.	Dirección General Antidrogas.
Abg. Bella Mareco Centurión.	Dirección General de Asuntos Legales y Jurídicos.
Abg. Jessica Reyes Aguilera.	Dirección de Planificación Estratégica.
O.T. Rosa Emerenciana Saldívar.	Dirección General de Reducción de la Demanda.
Lic. Lourdes Vera.	Dirección de Auditoría Interna.
Lic. Francisco Ayala.	Dirección de Comunicación Social.
Abg. Blanca Valiente del Padre.	MECIP.
Func. Víctor Céspedes Sánchez.	Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA GENERAL SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

Asist. Esp. Abg. Viviana Servín de Gómez
Secretaría General
SENAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA EJECUTIVA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

Abg. Cont. Zully Rolón Esquivel
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENAD